



Convocatoria Becas Escolares

La Universidad Veracruzana consciente que para los alumnos es importante contar con un apoyo económico que contribuya a mejorar sus condiciones socioeconómicas y desempeño académico, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley Orgánica y lo señalado por los artículos 145 del Estatuto de Alumnos 1996 en lo aplicable, 139 y 140 del Estatuto de Alumnos 2008,

CONVOCA

A los alumnos de los niveles Técnico Superior Universitario y de Licenciatura de esta Universidad a participar en el proceso de selección para obtener una beca escolar, bajo los siguientes

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

I. REQUISITOS

- a) Estar inscrito en el periodo febrero-julio 2016 en un programa educativo de nivel TSU o licenciatura de la Universidad Veracruzana.
- b) Tener acreditado entre el 10% y el 95% de los créditos de su plan de estudios.
- c) Contar con un promedio general igual o mayor a 7.0
- d) No contar con licenciatura previa.
- e) Provenir de familia cuyo ingreso mensual sea igual o menor a seis salarios mínimos elevados al mes.
- f) No ser beneficiario de otra beca o apoyo económico de manutención otorgado para su educación por algún organismo público o privado al momento de solicitar la beca, excepto aquellos que la propia Universidad Veracruzana le otorgue como estímulo deportivo, artístico, académico o para participar en programas de movilidad estudiantil nacional e internacional. En caso de que el alumno cuente con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie que persiga los mismos propósitos de esta Convocatoria, no podrá participar o deberá renunciar al apoyo para ser sujeto de asignación de esta beca escolar.
- g) En el caso de los aspirantes que solicitan la beca por primera vez, presentar el día de la entrevista la siguiente documentación:
 1. Constancia de inscripción, con porcentaje de avance crediticio y promedio general, firmado y sellado por el Secretario de su facultad (SYRCOBE).
 2. Horario de inscripción del periodo febrero-julio 2016 (documento descargable en formato PDF desde el portal institucional MiUV).
 3. Comprobante(s) que amparen los ingresos obtenidos durante el último mes, de cada uno de los integrantes de la familia que aportan recursos para el gasto familiar. En caso de que algún o algunos integrantes no cuenten con un comprobante formal de ingresos, podrán presentar por cada uno de ellos el formato de ingresos no comprobables debidamente requisitado. Este formato puede descargarse a través del enlace www.fundacionuv.org/finc.
 4. Original para cotejo y una copia legible de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral u original para cotejo.
 5. Original para cotejo y una copia legible del comprobante de domicilio del lugar donde vive (únicamente agua, luz o teléfono) con antigüedad menor a tres meses de su expedición. En caso de que el alumno sea originario de otra ciudad, deberá presentar dos comprobantes de domicilio: una copia legible del comprobante de su vivienda familiar o ciudad de origen, así como original y copia legible del comprobante del lugar donde vive mientras estudia.
 6. Carta de recomendación en hoja membretada de la Universidad Veracruzana, expedida por un miembro de la entidad académica donde se encuentra estudiando (ejemplo: tutor académico, coordinador de sistema tutorial o profesor). Esta carta deberá indicar obligatoriamente datos de contacto de la persona que recomienda y mencionar que identifica al alumno en situación de vulnerabilidad económica.

II. PROCESO DE SELECCIÓN

a) Registro para aspirantes que solicitan la beca por primera vez

1. Del 24 de febrero al 4 de marzo de 2016, los interesados registrarán su formato de solicitud y cuestionario de estudio socioeconómico en la página de la Fundación de la Universidad Veracruzana, A.C. www.fundacionuv.org
2. Al concluir su registro deberán imprimir de forma INMEDIATA y OBLIGATORIA el comprobante de registro a esta Convocatoria con el número de folio consecutivo que emite el sistema. El comprobante de registro será el pase del aspirante a la entrevista e indicará la fecha y hora en la cual debe presentarse con la documentación señalada en el inciso g) del punto I. Requisitos.



Convocatoria de Becas Escolares

Febrero-Julio 2016

- Presentarse a la entrevista, en las siguientes fechas y sedes, el día y la hora se indicarán en su comprobante de registro, esta fecha es IMPRORRROGABLE:

Región	Sede	Fecha
Xalapa	Fundación de la Universidad Veracruzana, A.C. Calle Veracruz No. 46 Planta Baja, Fracc. Pomona, Xalapa.	7 de marzo
Veracruz	USBI Veracruz (aula electrónica) Av. S.S. Juan Pablo II esq. Ruiz Cortines, Fracc. Costa Verde, Boca del Río.	8 de marzo
Coatzacoalcos-Minatitlán	USBI Coatzacoalcos (sala 1 de videoconferencias) Av. Universidad Veracruzana, Paraíso Coatzacoalcos, Coatzacoalcos.	9 y 10 de marzo
Orizaba-Córdoba	USBI Ixtaczoquitlán (sala de usos múltiples del Centro de Auto acceso) Carretera Estatal, Sumidero Dos Ríos KM. 1, Ixtaczoquitlán	11 de marzo
Poza Rica-Tuxpan	USBI Poza Rica (sala 1 de videoconferencias) Boulevard Adolfo Ruíz Cortines 306, Obras Sociales, Poza Rica.	14 de marzo

b) Registro para aspirantes que solicitan el refrendo de la beca

- Del 24 de febrero al 4 de marzo de 2016, los interesados registrarán su formato de solicitud y actualizarán su cuestionario de estudio socioeconómico en la página de la Fundación de la Universidad Veracruzana, A.C. www.fundacionuv.org/solicitudrefrendo

c) Validación de la información

- El 13 de abril, la Fundación de la Universidad Veracruzana, A.C. enviará a la Universidad Veracruzana a través de la Dirección General de Administración Escolar, el listado de los aspirantes que cumplen los requisitos ordenados en forma ascendente en función del lugar obtenido, además del listado de los aspirantes que no cumplieron los requisitos.
- El 18 de abril, la Dirección General de Administración Escolar, enviará a los Consejos Técnicos de las entidades que corresponda, el listado de aspirantes que cumplen los requisitos, ordenados en forma ascendente en función del lugar obtenido, así como el número de becas disponibles por programa educativo, con el propósito de validar la selección de aspirantes.
- El 26 de abril, las entidades académicas remitirán a la Dirección General de Administración Escolar el listado con los aspirantes seleccionados y el Acta en la cual se valida la información.

III. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

- El 2 de mayo se publicarán los resultados en el Portal de Estudiantes de la Universidad Veracruzana <http://www.uv.mx/estudiantes/>.
- El dictamen es inapelable.

BASES

I. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca consiste en un monto total de \$4,800.00 (cuatro mil ochocientos pesos, 00/100 M.N.) durante el periodo escolar y se pagará en una exhibición. La fecha y forma de pago, se dará a conocer en la publicación de resultados.

II. RECEPCIÓN DE NUEVAS SOLICITUDES

El trámite de solicitud de beca no garantiza su otorgamiento. Para cada Región el límite de solicitudes es:

- Coatzacoalcos-Minatitlán hasta **110** solicitudes debidamente requisitadas.
- Orizaba-Córdoba hasta **110** solicitudes debidamente requisitadas.
- Poza Rica-Tuxpan hasta **120** solicitudes debidamente requisitadas.
- Veracruz hasta **80** solicitudes debidamente requisitadas.
- Xalapa hasta **80** solicitudes debidamente requisitadas.

La entrevista se realizará a aquellos alumnos que obtuvieron un número de folio en su comprobante de registro igual o menor al número total de solicitudes que se aceptarán por región universitaria.



III. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos, serán seleccionados primordialmente en función de su necesidad económica. Cuando el número de solicitudes con factibilidad de obtener la beca no pueda ser atendido con los recursos disponibles, los aspirantes serán seleccionados en función de los siguientes criterios:

- a) Alumnos con mayor necesidad económica.
- b) Alumnos que tengan un promedio de créditos por periodo durante su trayectoria escolar, igual o mayor a la carga crediticia mínima establecida en su plan de estudios.
- c) Mayor porcentaje de experiencias educativas acreditadas en primera inscripción y en examen ordinario.
- d) Mejor promedio académico general.

La información, que bajo protesta de decir verdad proporcionen los solicitantes, podrá ser verificada por la Fundación de la Universidad Veracruzana, A.C. con base en la documentación probatoria de los ingresos familiares que presenten los alumnos, y en su caso, mediante visitas domiciliarias realizadas por trabajadores sociales. Asimismo, se verificará la información escolar proporcionada con lo registrado en el Sistema Integral de Información Universitaria. Si al verificar estos datos se demuestra que incurrieron en falsedades, serán reportados ante las autoridades universitarias correspondientes a fin de imponerles las sanciones administrativas a las que se hagan acreedores.

IV. COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL BENEFICIARIO DE LA BECA

Los alumnos seleccionados adquieren los siguientes compromisos:

- a) Acreditar la totalidad de las experiencias educativas inscritas en primera inscripción y obtener un promedio igual o superior a 7 en el periodo.
- b) Asistir a las sesiones de tutoría académica, previamente establecidas con el tutor y mantenerlo informado sobre su trayectoria escolar.

V. SUSPENSIÓN DE BECA

Las becas se suspenderán en los siguientes casos:

- a) De forma definitiva,
 1. Si se descubre falsedad en la información otorgada.
 2. Si el alumno abandona los estudios.
 3. Si se identifica que cuenta con otra beca o apoyo económico de manutención otorgado para su educación por algún organismo público o privado.
- b) Por el periodo, si el alumno realiza una baja temporal.

VI. INTERPRETACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Cualquier asunto que involucre el contenido de la presente Convocatoria para los efectos a la que está destinada, como interpretación o definición de términos o en su caso, no esté previsto en la misma, así como la organización, supervisión y seguimiento de las acciones especificadas en la misma, estarán a cargo de la Dirección General de Administración Escolar, dependiente de la Secretaría Académica.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”
Xalapa, Ver., a 24 de febrero de 2016

Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
Rectora

Mtra. Leticia Rodríguez Audirac
Secretaria Académica

Mtra. Clementina Guerrero García
Secretaria de Administración y Finanzas